

capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Burriol», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 53 de la línea CH Martis-E. T. «Illa».

Final de la misma: En la E. T. «Burriol».

Término municipal a que afecta: Serriñá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,035.

Conductores: Aluminio-acero de 26,67 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyo metálico con aisladores de vidrio.

Estación transformadora.

Tipo: Intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 75 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.283-C.

3320 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1266-75/84, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Llavanera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 8 de la línea a E. T. «Manso Font».

Final de la misma: En la E. T. «Llavanera».

Término municipal a que afecta: Crespiá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,645.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón y metálicos con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 30 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.282-C.

3321 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Estación transformadora y seccionamiento: Emplazamiento, Térmica-Baza; tipo interior, potencia de 400 KVA, y relación de transformación de 20-6 KV. ± 5 por 100/3 por 230-127 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 554.160 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación y seccionamiento.

g) Referencia. 1.982/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionamientos emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 10/1966 de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—1.204-C.

3322 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, Medio, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de las líneas de transporte de energía eléctrica a 55 KV., Puente San Miguel-Torina, Puente San Miguel-Corrales y Corrales-Torina, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica a 55 KV., Puente San Miguel-Torina, Puente San Miguel-Corrales y Corrales-Torina, cuyas principales características son las siguientes:

CARACTERISTICAS INDIVIDUALES

Línea Puente San Miguel - Torina

Origen: Subestación de Puente San Miguel.

Final: Subestación de Torina.

Longitud: 28,012 kilómetros.

Línea Puente San Miguel - Los Corrales de Buelna

Origen: Subestación de Puente San Miguel.

Final: Subestación de Los Corrales de Buelna.

Longitud: De traza, 14,700 kilómetros; coincidiendo en 13,050 kilómetros con la traza de la línea Puente San Miguel - Torina, y el resto con la de Los Corrales de Buelna - Torina.